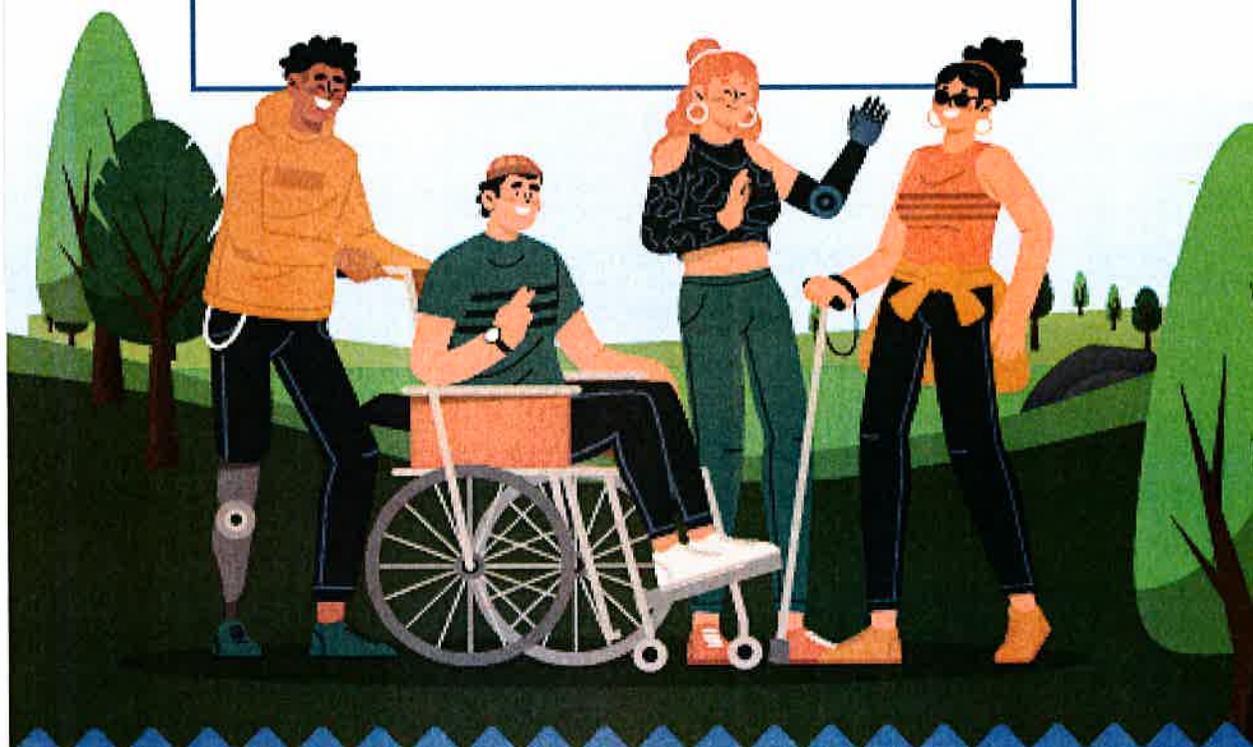


CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelostagos.cl



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO	3
III. PARTICIPANTES	4
IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	4
V. ÁREAS DE POSTULACIÓN	8
VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	11
2.- Evaluación Técnica:.....	11
3.- Evaluación Cualitativa.....	11
VI. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS.....	13



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad Discapacidad e Inclusión, tiene como objetivo financiar proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de inclusión social de personas en situación de discapacidad, mejorando las condiciones de vida de estas, los proyectos presentados en este fondo deben ser vinculantes a las políticas sociales y necesidades detectadas por la Institución, que tienen por finalidad responder las demandas de la comunidad, incorporando lineamientos especiales establecidos en este fondo y que se basan principalmente en mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

A partir de la premisa de entender (según Unicef) *“la discapacidad como un fenómeno multidimensional constante del funcionamiento humano que se hace visible en relación con situaciones específicas de la vida. En otras palabras, la discapacidad es el resultado de la interacción compleja entre el individuo y su entorno”*.

Hoy la discapacidad ya no es conceptualizada como consecuencia de una enfermedad, sino que se comprende como una interacción dinámica entre la condición de salud de una persona, los factores personales y los factores ambientales, (se trata de un modelo interactivo).

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas que favorezcan la participación de personas en situación de discapacidad de la Región de Los Lagos, mediante el financiamiento de iniciativas que buscan minimizar factores de riesgo, enfatizando en propuestas que integren a los sectores más vulnerables y de esta manera tengan las mismas oportunidades para su desarrollo independiente de sus características físicas o psicológicas, habilidades cognitivas, socioemocionales y diversidad cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Potenciar acciones que fomenten la participación en la comunidad de personas en situación de discapacidad, contribuyendo a fortalecer las habilidades sociales y cognitivas de estos grupos vulnerables con el fin de mejorar su bienestar.
- b) Crear estrategias y acciones que incentiven el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás, al entorno físico, transporte, información y comunicaciones, incluyendo tecnologías de información y otros servicios de uso público en zonas urbanas y rurales.
- c) Implementar estrategias educativas, formativas y comunicacionales, que promuevan la toma de conciencia por parte de la sociedad en su conjunto y que generen un cambio cultural hacia el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, y de sus capacidades, diferencias y aportes a la comunidad.



III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos y cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo social con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán postular **hasta \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**. Las asociaciones que postulen en este lineamiento deberán presentar en su proceso de postulación el formulario **que indica el nombre de cada organización que conforman la institución que postula**.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones sociales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a las actividades presentadas, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo Comunidad 2024, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS	EQUIPAMIENTO	HASTA 60%
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
	Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.	Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: máquinas de coser, herramientas, grabadoras, vestimenta tradicional, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc. Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).
Nota: La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera		



esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.

ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Hasta 98%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p>		<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables tipo snack o meriendas, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano.</p> <p>El Tope en colaciones corresponde a \$12.000 por persona.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se permitirá honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar los operativos clínicos, con atenciones integrales y completas, como ejemplo: operativos oftalmológicos, operativos dentales, atenciones a menores o personas con trastornos del desarrollo, siendo necesario entregar los implementos, aparatos o elementos necesarios de acuerdo a la atención que se realizará a cada persona. ✓ Las consultoras o similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres. 		
<p>Gastos en consultorías, en el caso de que la institución postulante contrate los servicios de una consultora solo se financiará los siguientes gastos:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados) ✓ Contratación de profesionales del área. ✓ Gastos en materiales e insumos de trabajo, estos deben tener directa relación con la actividad. ✓ Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). ✓ No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen el funcionamiento de la organización. 		
ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% a 5%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio.</p>		<p>En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones</p>



cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones

Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.gorelосlаgос.cl.

EJEMPLOS:

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos por escrito
- ✓ Lienzo o pasacalles
- ✓ Afiches
- ✓ Manteles con logotipo
- ✓ Avisos radiales
- ✓ Pendón
- ✓ Delantales con logotipo
- ✓ Banderitas, etc.

La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)

ITEMS	HONORARIOS	Hasta 50%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
<p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.</p>	<p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia, certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores). ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicar la cantidad de horas que trabajará, para realizar el cálculo, además de describir las actividades a realizar. ✓ El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en página www.gorelосlаgос.cl/fondos_concursables/fondos_concursables_Cultura.html 		



TIPOS DE HONORARIOS	OBSERVACIONES	VALOR POR HORA (IVA incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	Con experiencia acreditada y que se relacionan al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$15.000
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$18.000
PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$22.000
COORDINADOR O FORMULADOR	<p>Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional.</p> <p>Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.</p>	\$200.000 (Valor total)

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.



V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad "Discapacidad e Inclusión", incluye 3 áreas de Postulación. la que considera abordar varios temas en relación a discapacidad e inclusión, a continuación, se detalla en qué consiste el fondo y las actividades que se podrán realizar en este, como lo indica el siguiente recuadro:

ÁREA:	DESCRIPCIÓN
BIO-PSICOSOCIAL	En esta área se podrá financiar iniciativas con un enfoque biopsicosocial, realizando acciones que promueven y desarrollen habilidades sociales, individuales y cognitivas para personas con discapacidad física, sensorial y mental.

Ejemplos de actividades a realizar:

Talleres de Inclusión desde la perspectiva de derechos, para personas con discapacidad y cuidadoras/es, como:

- ✓ Talleres de fortalecimiento de habilidades sociales, individuales y cognitivas, para personas con discapacidad física, sensorial y mental durante todo el ciclo vital.
- ✓ Actividades con el objeto de poder diagnosticar a NNA y personas con sospecha de trastorno del espectro autista (TEA), o con sospecha de trastornos del neurodesarrollo, como, por ejemplo, trastorno de atención con hiperactividad (TDAH), dificultades del aprendizaje, discapacidad intelectual, entre otros.
- ✓ Talleres vinculados al autocuidado y educación de cuidadores de personas en situación de discapacidad física y cognitiva y otros de primeros auxilios para personas con movilidad reducida, como también de autovalencia, autoestima, fortalecimiento de habilidades sociales, individuales y cognitivas.
- ✓ Talleres recreativos y de esparcimiento para su integración y promoción de vida saludable.
- ✓ Talleres para NNA y personas con discapacidad y temas tales como neurodesarrollo y neuro-divergente.
- ✓ Talleres de sensibilización de la temática discapacidad e inclusión social.
- ✓ Talleres formativos o laborales con un mínimo de 4 meses.

Ejemplos talleres:

- ✓ Talleres de "Hidroterapia inclusiva"
- ✓ Talleres sensoriales para niños y niñas TEA
- ✓ Talleres de formación social para niños, niñas y adolescentes
- ✓ Talleres para personas con síndrome de DWON
- ✓ Rehabilitación kinésica.

Rondas de atención y asistencia integral considerando atenciones médicas con apoyo profesional vinculado al área de la salud, dirigido a la prevención del deterioro físico y/o cognitivo de personas en situación de discapacidad, como: operativos de salud, visitas y atenciones domiciliarias



- ✓ Apoyo para rehabilitación o prevención de su deterioro físico/cognitivo como:
- ✓ Apoyo kinésico en domicilio
- ✓ Apoyo Fonoaudiológico en domicilio a usuario/as
- ✓ Apoyo Psicosocial
- ✓ Apoyo Terapeuta ocupacional a usuarios/as

ÁREA	DESCRIPCIÓN
AYUDAS TÉCNICAS E INSUMOS	<p>El área de Ayudas Técnicas tiene por objetivo financiar actividades de cuidado y autocuidado o autovalencia para prevenir el deterioro físico de una persona acompañado de la compra de implementos que necesiten para prevenir, mejorar o recuperar su funcionalidad.</p> <p>Podrán desarrollar cualquier tipo de acción o actividades relacionada con ayudas técnicas, por lo que la compra de equipamiento debe estar relacionada con los objetivos y el tipo de actividad que se desea desarrollar.</p>

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Desarrollar talleres y actividades de cuidado, autocuidado o autovalencia, para la prevención del deterioro físico – cognitivo, desarrollando actividades sociales para el buen uso del tiempo libre, visitas y atenciones domiciliarias integrales, operativos de salud (móvil) en áreas rurales y sectores vulnerables o de difícil acceso, talleres para combatir el deterioro cognitivo, taller de primeros auxilios, sesiones terapéuticas, atenciones clínicas domiciliarias, y/o similares, cualquier actividad vinculante a las ayudas técnicas.

La adquisición de ayudas técnicas debe estar acompañado siempre de lo siguiente:

- ✓ Certificado de un Profesional competente del sector Salud (Institución pública o privada, reconocida por el Ministerio de Salud) que certifique el tipo de ayuda técnica, además, en caso de contar con Certificado del Registro Nacional de la Discapacidad, o copia de la Credencial de Discapacidad, debe ser adjuntado a la iniciativa que se presente, para mayor claridad.

Los tipos de ayudas técnicas pueden ser:

- ✓ Elementos Antiescaras: Cojín Antiescaras y Colchón Antiescaras. Elementos de Apoyo para la Marcha: Bastones, muletas y andadores.
- ✓ Elementos para Desplazamiento: Silla de ruedas, alzador de cama, tabla de transferencia
- ✓ Elementos para Apoyo Visual: Lupa con luz, Lupa digital, Telescopio, Bastón Guiador, Regleta y Punzón, Máquina de Escribir Braille, Lentes ópticos, anteojos.
- ✓ Elementos para la Vida Diaria y Accesibilidad, Elementos de Higiene: Alza WC, WC Portátil con ruedas, Lavapelo Rígido e Inflable, Silla de Ducha con respaldo y Apoyabrazos, Sillas de tina de transferencias y giratorias, Banqueta de Tina.



- ✓ Elementos para la Accesibilidad: Rampa portátil, Barras de Tina de Recta, Barras de tina con Ángulo, Barra de Tina de Rincón Triple y Barras de WC abatible, Barras de WC de Pared de Suelo y Detector de líquidos. Barras y pasamanos de seguridad en hogar
- ✓ Elementos protésicos: Prótesis Miembro Inferior y Miembro Superior.
- ✓ Elementos Ortésicos: Ortesis Isquiopie, Pelvipedio y Tobillo pie, Plantillas y Calzado Ortopédico.
- ✓ Espumas y taloneras prevención UPP
- ✓ Elementos de Apoyo Auditivo y Fonación: Audífonos

Insumos de apoyo:

- ✓ Pañales
- ✓ Kit de Higiene personal: Jabón, shampoo, colonias, afeitadoras, pastas dentales, toallas húmedas.
- ✓ Sabanillas (absorbentes)
- ✓ Cremas/emulsiones hidratantes y protectoras de la piel.
- ✓ Suplemento y espesante de alimentación de nutrición.
- ✓ Almohadas
- ✓ Guantes

Los talleres pueden ser guiados por un profesional vinculado al área de la salud, monitores o especialistas que faciliten la realización de estas actividades.

Importante: El equipamiento debe ser exclusivamente en beneficio de personas que requieran estas ayudas técnicas, destinando para ello el 98% del monto solicitado al Gobierno Regional, sin embargo, para que la iniciativa sea viable deberán acompañar a la compra del equipamiento, actividades atinentes al proyecto postulado, como por ejemplo se podrá realizar un operativo médico donde podrán adquirir artículos de primera necesidad para los beneficiarios/as y dependerá de su gestión contar con un profesional que dicte la charla con o sin costo, financiado por la institución postulante, puede acudir a su Municipio y/o CESFAM a solicitar apoyo en este ámbito.

ÁREA	DESCRIPCIÓN
<p>DEPORTE ADAPTADO, INCLUSIVO Y PARALÍMPICO</p>	<p>Un deporte adaptado es cualquier modalidad deportiva que se adapta a las personas con discapacidad. Estos deportes adaptan sus reglas y formas de practicarlo dependiendo de la discapacidad.</p> <p>Este Fondo tiene por objetivo financiar actividades de deporte adaptado, inclusivo y paralímpico, destinado a la realización de escuelas deportivas, actividades recreativas, organización y/o participación de campeonatos.</p> <p>Los beneficiarios deben ser personas en situación de discapacidad o capacidades diferentes en su gran mayoría.</p>

Ejemplos de actividades a realizar

- ✓ Participación en los diferentes campeonatos y olimpiadas deportivos adaptadas e inclusivas a nivel local, nacional e internacional.
- ✓ Campeonatos y olimpiadas deportivos adaptadas e inclusivas escolares en general
- ✓ Participación en Juegos Paralímpicos.



- ✓ Participación en los diferentes tipos de deporte adaptativo e inclusivo a nivel amateur o profesional
- ✓ Puede realizar cualquier actividad que esté relacionada con temas de deporte adaptativo e inclusivo, tales como
 - Talleres de formación en los diferentes deportes adaptados.
 - Talleres de acondicionamiento físico para la práctica de deportes adaptados.
 - Talleres para potenciar habilidades blandas a través del juego y del deporte.
 - Talleres de iniciación en el deporte adaptado.
 - Talleres de deporte adaptado competitivo a nivel local nacional e internacional.

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

Corresponde a la primera etapa del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 8 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) **Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.
- b) **Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

EVALUACIÓN CUALITATIVA

- a) **Calidad de la Propuesta:** Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.
- b) **Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas, con los habitantes que sea un aporte con su educación y cultura, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio, privilegiando la ruralidad en relación al significado que representa en las personas su entorno y el espacio rural, lo que implica la valorización del patrimonio y sus tradiciones con un carácter simbólico, permitiendo construir identidad sobre lo criollo.



En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima la iniciativa.



VI. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN		PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
TÉCNICA	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	Criterio				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1.00	1.00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1.00	1.00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Criterio				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1.50	1.50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1.50	1.50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1.50	1.50
Respeto los porcentajes tope de cada ítems	0 a 5	5		1.50	1.50	
Puntaje Máx.	20	20			6.00	
CUALITATIVA	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Criterio				
	Justificación del proyecto	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Factibilidad de la Propuesta	0 a 5	5		1.00	1.00
	El proyecto corresponde al área postulada	0 a 5	5		1.00	1.00
	El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	IMPACTO SOCIAL	Criterio				
	Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo	0 a 5	5	30%	1.50	1.50
	Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables	0 a 5	5		1.50	1.50
	Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc.	0 a 5	5		1.50	1.50
	Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5		1.50	1.50
	Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)	0 a 5	5		1.50	1.50
	Puntaje Máx.	25	25			7.50
				100%	PUNTAJE FINAL	21.5



